



Núm.

D. LUIS MANUEL ARIÑO BARCELONA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA,

CERTIFICO: Según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día de **13 de noviembre de 2015**, devenido definitivo, aprobó la modificación de la ordenanza Fiscal que se cita, en los términos que se detallan, con efectos 1 de enero de 2016:

2º.- Ordenanza Fiscal nº 2 . Tasa Servicios de Cementerio: Se modifica el artículo 3 como sigue:

- Cesión a perpetuidad de columbarios: 180€

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, en La Joyosa, a 13 de enero de 2016

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

*Consta la firma

*Consta la firma